DIRECCION ASESORIA JURIDICA

ORD. : 512

ANT. : **Oficio N° 90991/2025**
Ximena Ossandon I.

MAT.: **Lo que indica.**

PUENTE ALTO, 17 ABR. 2025

DE: **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dando cumplimiento a lo solicitado a través del documento del Ant., remito a Ud., información proporcionada por la Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas, respecto al personal contratado como prestador de servicios en calidad de honorarios, en teletrabajo y a contrata desde enero de 2020 hasta noviembre de 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a ud.,

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

FELIPE LAGOS DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEMU/DAJ/kbg

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

OFICIO N° 09/2025

De: **Rafael Ignacio Sotomayor Narbona**
Director Ejecutivo, Corporación Municipal Pueblito Las Vizcachas

A: **Rene Borgna Verdugo**
Dirección de Asesoría Jurídica

Materia: **RESPUESTA A SOLICITUD DE ORD Nº 2 / 08 DE ENERO DE 2025**

Puente Alto, 31 de enero de 2025

En atención a su requerimiento de información, recibido el 08 de enero de 2025, y en virtud de nuestro compromiso institucional con los principios de transparencia, cooperación interinstitucional y cumplimiento de las normativas vigentes, nos es graso comunicar a Ud. lo siguiente:

Entrega de documentación general:
El día 31 de enero de 2025, en su oficina distrital, se procedió a la entrega formal de toda la información en nuestro poder para dar cumplimiento a su solicitud. Dicha documentación, que comprende contratos, registros de honorarios y detalles de la planta de personal correspondientes al período 2020 hasta noviembre de 2024, se encuentra contenida en [número de cajas] cajas debidamente identificadas, equivalentes a un aproximado de treinta (30) resmas de papel tamaño oficio, garantizando su orden y accesibilidad para su revisión.

Documentación contractual específica:
Asimismo, se adjuntaron copias certificadas de los contratos de eventos y mantención celebrados entre la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas y terceros durante el mismo período señalado, conforme a lo requerido en su solicitud.

Cabe destacar que esta entrega se realizó bajo los estándares de integridad y exhaustividad que rigen nuestra gestión, asegurando la plena disponibilidad de los antecedentes solicitados.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración, ampliación de datos o gestión complementaria que estime necesaria en el marco de sus funciones legislativas y de fiscalización.
Con la seguridad de nuestra consideración más distinguida,

Adjuntamos acta de entrega de documentación en oficina distrital
Sin otro particular

Rafael Ignacio Sotomayor Narbona
Director Ejecutivo
Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PUENTE ALTO

Distribución:

- Rene Borgna Verdugo, Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

A sus antecedentes

Municipalidad de Puente Alto
Dirección Asesoria Juridica
05 FEB 2025
RECIBIDO